

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Habiéndose padecido error en la publicación del real decreto sobre confección del Mapa Nacional, que apareció en la *Gaceta* de ayer, se inserta de nuevo el artículo primero debidamente rectificado:

«Artículo 1.º El Instituto Geográfico dedicará su máximo esfuerzo a los trabajos de toda índole referentes al Mapa Nacional, a escala de 1 por 50.000. Con este objeto reducirá todos los demás de carácter geográfico y los geofísicos al mínimo indispensable, dando preferencia a cuantos representen compromiso internacional.

Quedan derogadas cuantas disposiciones pudieran obligar al Instituto a efectuar levantamientos exclusivamente planimétricos, sin perjuicio de seguir proporcionando al servicio de avance catastral los polígonos topográficos que sirven de apoyo a los trabajos de cartografía geométrica parcelaria.

En lo sucesivo, el nombramiento de Director del Instituto Geográfico recaerá en un Ingeniero geógrafo, elegido por el Gobierno.

(De la *Gaceta*).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

#### Subsecretaría

#### Negociado de asuntos de Marruecos

##### DESTINOS

*Circular.* Son destinados a los distintos Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, los capitanes y alféroces de Infantería y Caballería y veterinario primero, comprendidos en la siguiente relación.

29 de diciembre de 1923

Señor...

#### GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUM. 1

Capitán de Infantería, D. Rafael García, Valiño, del batallón de Cazadores Alfonso XII, 15.

Teniente, D. Emeterio Marcos Abarca, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.  
Otro, D. Guillermo Ruiz Casaux, del regimiento Infantería Cerifola, 42.  
Otro, D. José Alorda Bujosa, del batallón Cazadores Madrid, 2.  
Alférez, D. Luis Andrés Castillo, del regimiento Infantería Aragón, 21.  
Capitán de Caballería, D. Ramón Rekolledo Meynet, del regimiento Cazadores Lusitania, 12.  
Teniente, D. Manuel Iriarte San Pedro, de la Mohalla Jalifana de Xauen, 4.  
Veterinario primero, D. Teófilo Pérez Urtubia, del Depósito de ganado de Ceuta.

#### GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2

Capitán de Infantería, D. Antonio Roca Salva, de disponible en Baleares.  
Teniente, D. Juan Rivas Rodríguez, del batallón de Cazadores Llerena, 11.  
Otro, D. Joaquín Baeza Castro, del regimiento Infantería Cerifola, 42.  
Otro, D. Enrique García Argüelles, del mismo.  
Otro, D. Joaquín Soler Llopis, del del Rey, 1, y Escuela Central de Gimnasia.  
Otro (E. R.), D. Miguel Roa León, de la Brigada Disciplinaria.  
Alférez, D. José Arija Valenzuela, de regimiento Infantería Andalucía, 52.  
Otro, D. Eduardo Comas Arino, del de Cerifola, 42.  
Otro, D. Manuel García Tarrasa, del de Alcántara, 58.  
Otro, D. Pedro Campos del Val, del de Guipúzcoa, 53.  
Teniente de Caballería, D. Antonio Artalejo Campos, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.  
Otro, D. José Varela e Hidaigo de Quintana, de la Escuela Real.

#### GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUM. 3

Capitán de Infantería D. José Albarracín González, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.  
Otro, D. Emilio Bozzo Otero, de disponible en la segunda región.  
Teniente, D. Javier Rodríguez Ibarlucea, del regimiento de Infantería Sicilia, 7.  
Alférez, D. José Villalba Marton, del del Príncipe, 8.  
Otro de Caballería, D. Francisco Enríquez Botella, del regimiento Cazadores Vitoria, 28.

#### GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4

Capitán de Infantería, D. Mariano Moreno de Guerra Nuñez, de disponible en Ceuta.

Alfárez, D. Rafael Echevarría Román, del regimiento Infantería Pavía, 48.  
 Otro, D. Pedro Ruiz Masa, del de San Quintín, 47.  
 Otro, D. José García Pino, del de Pavía, 48.  
 Otro de Caballería, D. Ernestino Fernández Bastida, del regimiento Lanceros Borbón, 4.  
 Otro, D. Eduardo Curiel Palazuelos, del de Cazadores Taxdir, 29.

#### GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5

Alfárez de Infantería, D. Julián Moral Martínez, del regimiento Infantería Africa, 68.  
 Otro, D. Francisco Fernández de los Mozos, del de Isabel II, 32.  
 Otro, D. José García Goizueta, del de Melilla, 59.  
 Otro, D. Enrique López Belda, del de la Princesa, 4.  
 Otro de Caballería, D. José Fernández Marco, del regimiento Cazadores Treviño, 26.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

### Estado Mayor Central del Ejército

#### OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

*Circular.* Se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «Patria», de la que es autor el teniente coronel de Infantería D. Antonio García Pérez, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, y se recomienda su adquisición a los Cuerpos, aunque sin carácter obligatorio.

26 de diciembre de 1923.

Señor...

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

### Sección de Infantería

#### ASCENSOS

Se asciende a suboficial a los sargentos de Infantería que se relacionan, con antigüedad de 1.º de enero próximo, y quedan destinados en los Cuerpos que hoy sirven, hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

29 de diciembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

D. José Campos Soler, del regimiento Vizcaya, 51.  
 » Pascual Pérez García, del de Sicilia, 7.  
 » Ernesto Gisbert Blay, del de Cerifola, 42.  
 » Antonio Alvarez Franquet, del de Luchana, 28.  
 » Juan Martínez Crespo, del de Granada, 34.

#### CONCURSOS

*Circular.* Se anuncia el concurso de una vacante de secretario de causas que, correspondiendo a capitán del Arma de Infantería, existe en la primera región. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente por el jefe de quien dependan a la autoridad judicial de la Capitanía general de la primera región.

29 de diciembre de 1923.

Señor..

#### DESTINOS

Queda sin efecto el destino al Tercio de Extranjeros, conferido por real orden de 28 del mes actual (D. O. nú-

mero 288), al teniente de Infantería D. Francisco García Acebal, el cual continuará en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1.

29 de diciembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario, bien de plantilla o de supernumerario, si en algún caso no hubiera vacante.

29 de diciembre de 1923.

Señor...

#### Suboficiales

#### Destinos forzosos a los batallones expedicionarios que se expresan

D. Pedro Ramiz González, supernumerario de la zona de Málaga, 11, al regimiento La Albuera, 26.  
 » Juan Almeda Montero, del regimiento Castilla, 16, al de Gerona, 22.  
 » Damián Contreras Ubeda, del regimiento Cartagena, 70, al de Gerona, 22.  
 » Juan González Fernández, del regimiento Cádiz, 67, al de Navarra, 25.  
 » Rafael Cremades Pérez, del regimiento Las Palmas, 66, al de Alava, 56.  
 » Luis Bonet Expósito, del regimiento Mahón, 63, al de Burgos, 36.  
 » Florencio Hernández Pérez, del regimiento Mahón, 63, al de Almansa, 18.  
 » Antonio García Esteban, del regimiento Mahón, 63, al de Toledo, 35.  
 » José Pallarés Jaume, del regimiento Inca, 62, al de Toledo, 35.  
 » Miguel Clavería Roig, del regimiento Palma, 61, al de Alava, 56.  
 » Maurino López Barcenilla, del regimiento La Corona, 71, al de Aragon, 21.  
 » Miguel Frau Llodrá, del regimiento Palma, 61, al de San Quintín, 47.  
 » José Nonides Creus, del regimiento Jaén, 72, al de Badajoz, 73.  
 » Crescencio Orijalbo Puente, supernumerario de la zona de Bilbao, 32, al regimiento Asa, 55.

*Destinos con arreglo al art. 3 de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43)*

D. Francisco Rueda Choclán, del regimiento Cádiz, 67, al de Alava, 56.

#### Sargentos

Manuel Romero Jiménez, del regimiento Constitución, 29, al de Sicilia, 7 (art. 1).  
 Carlos Martínez Herrero, del regimiento Bailén, 24, al de Sicilia, 7 (art. 1).  
 Román López García, del regimiento Toledo, 35, al de Sicilia, 7 (art. 1).  
 Bernardo Fernández Bañera, del regimiento Andalucía, 52, al de Soria, 9, con arreglo a la real orden de 23 agosto 1923 (D. O. núm. 185).  
 Juan García Molina, del batallón Cazadores Talavera, 18, al regimiento Soria, 9 (art. 7).  
 Manuel Novoa Iglesias, del batallón Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Zaragoza, 12 (art. 7).  
 Feliciano Alfayate Cantón, del regimiento Burgos, 36, al de Zaragoza, 12 (art. 1).  
 Pedro Gómez González, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Mallorca, 13 (art. 7).  
 José Cruz Mestre, del regimiento Asia, 55, al de Mallorca, 13, con arreglo a la real orden de 30 septiembre 1923 (D. O. núm. 214).

- Agustín Pérez de Madrid, del batallón Cazadores Barbastró, 4, al regimiento América, 14 (art. 7).
- José Portela García, del regimiento Pavia, 48, al de Extremadura, 15 (art. 1).
- Ricardo López Llaurodó, del regimiento Luchana, 28, al de Almansa, 18 (art. 1).
- Manuel San Clemente Sánchez, del regimiento Africa, 68, al de Galicia, 19 (art. 7).
- Federico Samerón Pascual, del regimiento Otumba, 49, al de Guadalajara, 20 (art. 1).
- Andrés Defez Ayllón, del regimiento España, 46, al de Guadalajara, 20 (art. 1).
- Valero Montori Moliner, del batallón Cazadores Figueras, 6, al regimiento Gerona, 22 (art. 7).
- Pablo Ruiz Madrid, del regimiento Melilla, 59, al de Valencia, 23 (art. 1).
- Arturo Fernández Castilla Portugal, del regimiento León, 38, al de Valencia, 23 (art. 1).
- Francisco Vilambi Bonavía, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Navarra, 25 (art. 7).
- Amadeo Palacios Rey, del regimiento Navarra, 25, al de La Albuera, 26 (art. 1).
- Juan Peláez Castañón, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Granada, 34 (art. 7).
- Felipe Froment Menéndez, del regimiento Ceriñola, 42, al de Granada, 34 (art. 7).
- José Nieto Babiano, del regimiento Luchana, 28, al de Gravelinas, 41, con arreglo a la real orden de 23 de agosto de 1923 (D. O. núm. 185).
- Julio Ortega Benito, del regimiento Serrallo, 69, al de Garelano, 43 (art. 7).
- Pablo Aparicio Hernández, del regimiento Melilla, 59, al de Garelano, 43 (art. 7).
- Manuel Martínez Salinas, del regimiento Gerona, 22, al de España, 46, con arreglo a la real orden de 23 de agosto de 1923 (D. O. núm. 185).
- Antonio Gabarda Capiña, del regimiento Ceuta, 60, al de Otumba, 49 (art. 7).
- Rafael Planes Guillén, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Vizcaya, 51 (art. 7).
- Angel Cejudo Rincón, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Andalucía, 52 (art. 7).
- José Ubasos Villanueva, del regimiento Serrallo, 69, al de Vergara, 57 (art. 7).
- Joaquín Fous Solá, del regimiento Asia, 55, al de Palma, 61 (art. 1).
- José Enriquez, Jarero, del regimiento Ceriñola, 42, al de Inca, 62 (art. 7).
- Domingo Abad Escribano, de la Penitenciaría Militar de Mahón, al regimiento Inca, 62 (art. 1).
- Manuel Sánchez Valverde, del regimiento San Fernando, 11, al de Mahón, 63 (art. 7).
- José Fernández Gares, del regimiento Ceriñola, 42, al del Ferrrol, 65 (art. 7).
- Anastasio Bronco Gómez, del regimiento Galicia, 19, al de Cádiz, 67 (art. 7).
- Angel González Estepa, del regimiento Melilla, 59, al de La Corona, 71 (art. 7).
- Autonomo Llouh C'range, del regimiento San Fernando, 11, al de Jaén, 72 (art. 7).
- Juan Nogueroi Carrasco, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Badajoz, 73 (art. 7).
- Adolfo Sánchez Rodríguez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento La Victoria, 76 (art. 7).
- Manuel Montoya Hurtado de Mendoza, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, a la zona de Logroño, 31 (art. 7).
- Rafael González Ordás, del regimiento Ceuta, 60, a la zona de Málaga, 11 (art. 7).
- Jesús Guíjarro Mayen, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Las Palmas, 66 (art. 7).
- Antonio Torres Tur, del regimiento Melilla, 59, al batallón de Cazadores Ibiza, 19 (art. 7).
- Joaquín Fusté Plá, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al batallón de Cazadores Reus, 16 (art. 7).
- José Calzado García, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, al de montaña Alfonso XII, 15, de Cazadores (conservando el derecho del art. 1).
- Virgilio Prieto López, del regimiento Ceuta, 60, al batallón de montaña Barcelona, 3.º de Cazadores (art. 7).
- Rafael Viñas Pérez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al batallón de montaña Alba de Tormes, 8.º de Cazadores (art. 7).
- Juan Avinent Arnau, del regimiento Otumba, 49, al de Guadalajara, 20 (art. 1).
- José Lorenzo Sequeirá, del regimiento Ceuta, 60, a las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra (art. 7).
- Tomás Martínez Rodríguez, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento de La Reina, 2 (art. 1).
- Manuel Vázquez Campoy, del regimiento Melilla, 59, al de España, 46 (art. 7).
- Fernando González Arnau, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Gerona, 22 (art. 7).
- Victoriano Fernández Céspedes, del regimiento Ceriñola, 42, al de La Corona, 71 (art. 7).
- Facundo Mallón Rojas, del regimiento Pavia, 48, al de La Corona, 71, con arreglo a la real orden de 29 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 166).
- Francisco Díaz Monuera, del regimiento San Fernando, 11, al de España, 46 (art. 7).
- Fernando Navarro Guijarro, del regimiento Melilla, 59, al de España, 46 (art. 7).
- Eusebio Toranzo Martínez, del regimiento Serrallo, 69, al de La Corona, 71 (art. 7).
- Cándido Herrera Navarrete, del regimiento San Fernando, 11, al de Mahón, 63 (art. 7).
- Agustín Ortiz Robles, del regimiento Gerona, 22, al de La Corona, 71, con arreglo a la real orden de 23 de agosto de 1923 (D. O. núm. 185).
- Luis Pérez Conte, del regimiento San Fernando, 11, al de Gerona, 22 (art. 7).
- José Abadín Berjano, del regimiento Ceriñola, 42, al de Granada, 34 (art. 7).
- José Buj Uzquiano, del regimiento Mallorca, 13, al de Otumba, 49 (art. 1).
- Rafael Morenza Ajado, del regimiento Guadalajara, 20, al de Mallorca, 13 (art. 1).
- José Martínez Díaz, del regimiento Córdoba, 10, al de la Corona, 71 (art. 1).
- Miguel Canales Peredom, del regimiento Valencia, 23, al de Otumba, 49 (art. 1).
- Ramón Garzón Torres, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de La Reina, 2 (art. 1).
- Lino Sancho Castell, del regimiento La Albuera, 26, al de Navarra, 25 (art. 1).
- José Sales Abad, del regimiento Inca, 62, al de Otumba, 49 (art. 1).
- Eloy Marín Capel, del regimiento Cádiz, 67, al de la Corona, 71 (art. 1).
- Miguel Rodríguez García, del regimiento Pavia, 48, al de Cádiz, 67 (art. 1).
- Eduardo Orive Cantero, del batallón Cazadores montaña Alfonso XII, 15, al regimiento San Marcial, 44 (art. 1).
- Antonio Rey Muñoz, del regimiento San Marcial, 44, al de Valencia, 23 (art. 1).
- Antonio Berrueto Lloré, del regimiento La Corona, 71, al de España, 46 (art. 1).
- Juan Hurtado Molina, del regimiento Luchana, 28, al de España, 46 (art. 1).
- Manuel Villarreal Rico, del regimiento La Albuera, 26, al de Navarra, 25 (art. 1).
- Alfonso Catalán Collado, del regimiento La Albuera, 26, al de Navarra, 25 (art. 1).
- Ciriaco Castellanos Ruiz, del regimiento La Albuera, 26, al de Navarra, 25 (art. 1).
- Serafio Díaz y Díaz, del regimiento Badajoz, 73, al de España, 46 (art. 1).
- Nicolás Martín Moreno, del batallón montaña Estelá, 14 de de Cazadores, al regimiento Otumba, 49 (art. 1).
- José Losada Jiménez, del regimiento Pavia, 48, al de Melilla, 59 (art. 1, 4 y 5).
- Martín Berdun Allue, del regimiento Alcantara, 58, al de San Fernando, 11 (arts. 1, 4 y 5).
- Juan Fernández Lacerbon, del regimiento Las Palmas, 66, al de Africa, 68 (arts. 1, 4 y 5).
- Pedro Molero de la Torre, del regimiento Segovia, 75, al de San Fernando, 11 (arts. 1, 4 y 5).
- Santiago Navarro Ferré, del regimiento Badajoz, 73, al de Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).
- Dionisio García Cuadrado, del regimiento Aragón, 21, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).

Eugenio de la Concepción Pola, del regimiento Ceriñola, 42, al de Ceuta, 60, real orden de 26 de julio de 1923, conservando el derecho del art. 8.

Agustín Robles Cruz, del regimiento Ceriñola, 42, al de Ceuta, 60, real orden de 26 de julio de 1923, conservando el derecho del art. 8.

Diego Tujillo Rodríguez, del regimiento Ceriñola, 42, al de Ceuta, 60, real orden de 26 de julio de 1923, conservando el derecho del art. 8.

José Luengo Polo, del batallón montaña de Reus, 15 de Cazadores, al regimiento San Fernando, 11 (arts. 1, 4 y 5).

Roberto Ortega San Emeterio, del regimiento Extremadura, 15, al de Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).

Blas Pino Duque, del regimiento del Príncipe, 3, al de Melilla, 54, (arts. 1, 4 y 5).

Salvador Jiménez Ramírez, del batallón de montaña Reus, 16.º de Cazadores, al regimiento San Fernando, 11 (arts. 1, 4 y 5).

Asterio García Carazo, del regimiento Asturias, 31, al de Melilla, 54 (arts. 1, 4 y 5).

Dionisio López Sánchez, del regimiento Segovia, 75, al de Melilla, 59 (arts. 1, 4 y 5).

Jaime Sánchez Mora, del regimiento del Príncipe, 3, al de San Fernando, 11 (arts. 1, 4 y 5).

Manuel Ariza Cobos, del regimiento Borbón, 17, al de Melilla, 59 (arts. 1, 4 y 5).

Juan Mateo Belmonte, del regimiento Granada, 34, al de Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).

Buenaventura García Enríquez, del regimiento León, 38, al de Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).

Francisco Ortega Martínez, del regimiento Cuenca, 27, al de Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).

Celso Aymerich Lis, del batallón de Montaña Alba de Tormes, 8.º de Cazadores, al regimiento San Fernando, 11 (artículos 1, 4 y 5).

Manuel Robert Soto, de las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra, al batallón Cazadores Cataluña, 1 (forzoso).

Julián Arteaga Jerez, del batallón Cazadores Gomera Hierro, 23, al de Arapiles, 9 (forzoso).

José Betiza Uarte, del regimiento Cuenca, 27, al batallón Cazadores Las Navas, 10 (arts. 1, 4 y 5).

Robustiano Varandela Añan, del regimiento Murcia, 37, al batallón Cazadores Las Navas, 10 (forzoso).

Leopoldo Fonturbe de la Fuente, de la Plana Mayor de la Media Brigada Larache, al batallón Cazadores Cataluña, 1 y Ametralladoras posición (art. 7.º).

Enrique Medina Ferrer, del regimiento Rey, 1, al batallón Cazadores Chicla, 17 (forzoso).

Antonio Saavedra López, del regimiento Valencia, 23, al batallón Cazadores Cataluña, 1 (forzoso).

Luis Soga o Sánchez, del regimiento Cartagena, 70, al batallón Cazadores Figueras, 6 (forzoso).

Arturo Borreras Conde, del regimiento Zamora, 8, al batallón Cazadores Figueras, 6 (forzoso).

José Guardia Martínez, del regimiento Asturias, 31, al batallón Cazadores Figueras, 6 (forzoso).

Ángel Pascual Cmut, del batallón montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores, al de Las Navas, 10 (forzoso).

Juan Cladera Florit, del regimiento Mahón, 63, al batallón Cazadores Tarifa, 5 (forzoso).

Cayo Alamo Sotomayor, del regimiento Burgos, 36, al batallón Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1, 4 y 5).

Mariaño Magán Huete, del regimiento Jaén, 72, al de San Fernando, 11 (arts. 1, 4 y 5).

*Destinos forzosos a los batallones expedicionarios de los Cuerpos que se expresan.*

Luciano González de Puerto, del batallón montaña Estrella, 14 de Cazadores, al regimiento Valencia, 23.

Nedro Banz Creix, del batallón montaña Estrella, 14 de Cazadores, al regimiento Corona, 22, en sustitución de Manuel Travesí, del regimiento 56, licenciado.

Rafael de la Cruz Carrasco, del regimiento Cáiz, 67, al de Vadras, 50.

Vicente Navarrete Jandula, de la compañía Ametralladoras del batallón montaña Alba de Tormes, 8.º de Cazadores (expedicionario), al regimiento Soria, 9 (rectificación).

Juan Casademot Fort, del regimiento Ordenes Militares, 7, a la compañía Ametralladoras expedicionaria del batallón montaña Alba de Tormes, 8.º de Cazadores.

Miguel Muñoz Ortiz, del regimiento Reina, 2, al de Andalucía, 52.

Manuel Carrión Iñiguez, del regimiento Cuenca, 27, al de Luchana, 28.

Ramón Solís González, del batallón de montaña Barcelona, 3.º de Cazadores, al regimiento Almansa, 18.

José San Juan Millarengo, del regimiento Ferrol, 65, al de Valencia, 23.

Cándido Saavedra Soto, del batallón de montaña Mérida, 13.º de Cazadores, al regimiento América, 14.

Juan Molero González, del regimiento de Jaén, 72, al de Alva, 56.

Juan Pons Gomila, del regimiento Mahón, 63, al de Alava, 56.

Tomás Riaño Alvarez, del expedicionario del regimiento de Galicia, 19, al de Isabel II, 52 (rectificación).

Rafael Santamaría del Brío, del regimiento de Borbón, 17, al de Valladolid, 74.

*Confirmación de destinos forzosos hechos por reales órdenes telegráficas, con arreglo a la de 17 de septiembre último, en relación con la de 22 de agosto y 20 de octubre del año actual (D. O. números 184 y 234).*

Federico Fraile Letona, del regimiento Sevilla, 33, al de Albuera, 26 (día 6 del actual).

Pedro Araya Anaya, del batallón de montaña Alba de Tormes, 8.º de Cazadores, al regimiento Albuera, 26 (día 6 del actual).

Federico Pérez de Castro, del regimiento del Rey, 1, al de Gerona, 22 (día 6 del actual).

Enrique Guillén Maña, del regimiento Guadalajara, 20, al de Gerona, 22 (día 6 del actual).

José Ramón Candete, del regimiento Mallorca, 13, al de Gerona, 22 (día 6 del actual).

Sevicio Ausín Belloquin, del regimiento Almansa, 18, al de Valladolid, 74 (día 6 del actual).

José Escobar Valencia, del regimiento Jaén, 72, al de Valladolid, 74 (día 6 del actual).

Manuel Lasarte Sánchez, del regimiento Tetuán, 45, al de Valladolid, 74 (día 6 del actual).

Manuel Iglesias Tejedor, del regimiento Príncipe, 3, al de América, 14 (día 6 del actual).

Rodrigo Bernal Morales, del regimiento Isabel La Católica, 54, al del Príncipe, 3 (día 10 del actual).

Roque Tamayo Sánchez, del regimiento La Corona, 71, al de Luchana, 28 (día 10 del actual).

Miguel Menchón Requena, del regimiento La Corona, 71, al de Luchana, 28 (día 10 del actual).

Manuel Núñez Gerena, del regimiento Vergara, 57, al de San Quintín, 47 (día 10 del actual).

Antonio Vazquez García, del regimiento Vergara, 57, al de Badajoz, 73 (día 10 del actual).

Valentín Luengo Alcázar, del regimiento Gravelinas, 41, al de Alava, 56 (día 10 del actual).

Juan Gordo Velasco, de la Plana Mayor del regimiento San Marcial, 44, al de San Marcial, 44 (día 10 del actual).

Primitivo Díez Arce, del regimiento Lealtad, 30, al de San Marcial, 44 (día 10 del actual).

Atanasio Cuevas González, del regimiento Granada, 34, a la Compañía ametralladoras del batallón de montaña Alba de Tormes, 8.º de Cazadores (día 10 del actual).

Federico García Fernández, del regimiento Sevilla, 33, al de Asía, 55 (día 10 del actual).

Braulio Rodríguez Fernández, del regimiento Toledo, 35, al de Asía, 55 (día 10 del actual).

Mario Pérez Acosta, del batallón Cazadores La Palma, 20, al regimiento Aragón, 21 (día 10 del actual).

Ramón Seoane Suijo, del regimiento Ferrol, 65, al de Galicia, 19 (día 10 del actual).

Diego Muñoz Muldonado, del regimiento La Corona, 71, al de Galicia, 19 (día 10 del actual).

Antonio Ubeda Monedero, del regimiento La Corona, 71, al de Galicia, 19 (día 10 del actual).

Luciano González López, del regimiento Asturias, 31, al de Galicia, 19 (día 10 del actual).

Rafael Fernández Puente, del regimiento Córdoba, 10, al de Galicia, 19 (día 10 del actual).

José Olmo Ziza, del regimiento Soria, 9, al de Almansa, 18 (día 14 del actual).

Matías Torrijos Manzanares, del regimiento, Jaén, 72, al de Valencia, 23 (día 14 del actual).

Vicente de Cobo Palomares, del regimiento Princesa, 4, al de Valencia, 23 (día 14 del actual).  
 Miguel Lao Rodríguez, del regimiento Alcántara, 58, al de Almansa, 18 (día 15 del actual).  
 Vicente Cervera Navarro, del regimiento Mahón, 63, a la compañía ametralladoras del batallón montaña Mérida, 13 de Cazadores (día 18 del actual).  
 Francisco Moreno Llorente, del regimiento Jaén, 72, al de Valladolid, 74 (día 20 del actual).  
 Fausto Cobos Canis, de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, al regimiento San Quintín, 47 (día 15 del actual).  
 Cayetano Muriel Toledo, del regimiento Granada, 34, al de Alava, 56 (día 20 del actual).  
 Juan Martínez Zaplana, del regimiento Sevilla, 33, al de Alava, 5 (día 21 del actual).  
 Tomás Ruano Alvarz, del regimiento Isabel II, 32, al de Galicia, 19 (día 20 del actual).  
 Pedro Moya Martínez, del regimiento Vergara, 57, al de Almansa, 18 (día 20 del actual).  
 Enrique Hurtado Jiménez, del regimiento Saboya, 6, al de Navarra, 25 (día 21 del actual).  
 Manuel González Barranco, del regimiento Borbón, 17, al de Almansa, 18 (día 21 del actual).

*Destinos con arreglo al art. 3.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).*

Veridiano Rodríguez Arias, del regimiento Melilla, 49, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.  
 Eloy Rodríguez Quemada, del regimiento Valencia, 23, al de la Victoria, 7.  
 Rafael Sosa Cocero, del regimiento San Marcial, 44, al de la Victoria, 76.

#### DISPONIBLES

Queda disponible en esta región el comandante de Infantería D. Enrique Sicluna Burgos, por haber cesado de ayudante del General D. Pío Suárez Inclán y González.

29 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Queda disponible en la segunda región el capitán de Infantería D. Juan de la Cruz Pérez, del batallón expedicionario del regimiento Alava núm. 56.

29 de diciembre de 1923.

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RESERVA

Se concede el pase a la situación de reserva, con el haber mensual de 450 pesetas, que percibirá desde 1.º de enero próximo por la zona de Oviedo núm. 48, a la que queda afecto, al capitán de Infantería (E. R.) D. Gumersindo González Martínez, con destino en la expresada zona.

29 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
 LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Caballería

### DISPONIBLES

Los capitanes de Caballería D. Fernando García González y D. Luis Hernández Pinzón y Ganzinotto, delegados gubernativos de Iznalloz (Granada) y Ayamonte (Huelva), actualmente disponibles en la segunda región y alumnos de la Escuela Superior de Guerra, pasan a disponibles en la primera región, continuando como delegados.

29 de diciembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva, con el haber mensual de 750 pesetas, que percibirá desde 1.º de enero de 1924 por el primer regimiento de reserva de Caballería, al que queda afecto, al teniente coronel del Arma expresada, D. Eduardo Manzano Azlor de Aragón, supernumerario sin sueldo en la primera región.

29 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RETIROS

Se concede el retiro forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, al teniente coronel de Caballería, en situación de reserva, D. Pío Peretelegui Gómez, causando baja en fin del presente mes.

29 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el retiro forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, al teniente coronel de Caballería, en situación de reserva, D. Daniel Alonso Salvador, causando baja en fin del presente mes.

29 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
 LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Artillería

### APTOS PARA ASCENSO

Se declara apto para el ascenso al teniente coronel de Artillería D. Nerco Martínez y Luján, con destino en este Ministerio, y se confirma la declaración de aptitud del teniente de dicha Arma D. Gonzalo Leyva Huidobro, perteneciente al 4.º regimiento de Artillería pesada, por haber reunido este último las condiciones el día 2 de noviembre próximo pasado.

29 de diciembre de 1923.

Señores Capitán general de la segunda región y Subsecretario de este Ministerio.

## COMISIONES

Para dar cumplimiento a la real orden circular de 4 de junio de 1920 (D. O. núm. 124), pasan en comisión indemnizable del servicio, a las dependencias que se indican, los capitanes de Artillería que a continuación se citan, debiendo, una vez terminada la comisión, redactar una memoria acerca de las enseñanzas recibidas, la que informará al jefe de la Dependencia.

28 de diciembre de 1923

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y octava regiones y General subsecretario de este Ministerio.

- D. Gonzalo Méndez Parada, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la Maestranza de Artillería de Madrid.
- » Luis Serra Barinaga, del Ministerio de la Guerra, a la Fábrica nacional de Toledo.
  - » José Carlos Roca y Dorda, del segundo regimiento de Artillería ligera, al taller de precisión. Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería.
  - » José Albarracín Linares, del cuarto regimiento de Artillería ligera, a pirotecnia militar de Sevilla.
  - » Miguel Sánchez Trigo, del ídem pesada, a la Fábrica de Trubia.

## CONCURSOS

**Circular.** Para la elección de un modelo de carro cuba para los cuerpos montados, se celebrará un concurso que se ajustará a las bases que a continuación se detallan.

29 de diciembre de 1923.

Señor...

**Bases para el concurso de elección de un modelo de carro cuba con atalaje para los cuerpos montados**

Se abre un concurso entre las casas constructoras nacionales, para la adquisición de un modelo de carro cuba con su atalaje para los cuerpos montados, con sujeción a las bases y condiciones que se expresan a continuación.

Primera. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase octava, y se sujetarán al modelo que a continuación de estas bases se publica, pudiendo cada casa presentar una o varias proposiciones, correspondientes cada una a un modelo distinto y siempre que se ajusten a las condiciones señaladas en estas bases.

Segunda. A cada proposición deberá unirse una memoria descriptiva del modelo presentado, planos de conjunto y de detalle, acotados para que se puedan estudiar detenidamente en todos sus elementos; el último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósito o en sus sucursales la suma de 1.000 pesetas en concepto de fianza, garantía que podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, en el mes próximo anterior, a menos que sean de aquellos que, con arreglo a las leyes, deban ser admitidos por su valor nominal. Dicho depósito se constituirá a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Municiónamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, y servirá solamente para la proposición a la cual vaya unida.

Tercera. Al presentar las proposiciones se sobreentiende que las casas aceptan cuantas condiciones se fijan en estas bases y anexo.

Cuarta. Serán de cuenta de las casas constructoras los gastos de transportes del modelo, hasta la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, así como los jornales, comisiones y dietas que las pruebas originasen al personal propio de las casas que acudan al concurso. Será asimismo, de cuenta de las casas, las reparaciones de los desperfectos que ocurran en el período de experimentación.

Quinta. Todas las primeras materias empleadas en la

fabricación, serán de origen nacional, salvo aquéllas que figuren en la relación que la Comisión protectora de la Producción nacional publica anualmente.

Sexta. Las casas constructoras entregarán los modelos que presenten, contra recibo que se le entregará por la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, antes de las veinticuatro horas del día 15 de febrero de 1924.

Séptima. Presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y lacrados, dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Municiónamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, antes de las diez y seis y treinta horas del día 16 del citado mes de febrero, en el despacho oficial de dicho Excmo. Señor General Presidente.

Octava. A las diez y seis del día 16 del expresado mes de febrero, se constituirá en el local destinado a la presentación de proposiciones, un Tribunal, compuesto del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Municiónamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña; del Jefe de Intervención militar, vocal de la Junta, y del Comandante secretario de la misma, el que dedicará la primera media hora a recibir pliegos de proposiciones y a numerarlos, según su orden de presentación.

Novena. Los autores de las proposiciones que concurrán al acto, deberán exhibir su cédula personal, el recibo de haber entregado el modelo, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

Décima. El acto del concurso dará principio por la lectura de la real orden que lo dispone y de las presentes bases; verificada esta lectura, y antes de abrirse los pliegos, que lo serán por su orden de numeración, podrán los autores o sus apoderados exponer las dudas que se les ofrezcan, en la inteligencia de que, abierto el primer pliego, no habrá lugar a explicaciones ni observaciones de ningún género que interrumpen el acto.

Undécima. Leído el último pliego, el secretario levantará acta circunstanciada de lo ocurrido, que firmará el Tribunal, quedando proposiciones y modelos a cargo de la Junta de Municiónamiento, para proceder al estudio de unas y otros.

Duodécima. Estudiados y experimentados los modelos por la Junta de Municiónamiento, propondrá a la superioridad el que ofrezca mejor resultado, y aprobada esta propuesta, se hará la adjudicación a la casa que lo haya presentado. La Administración abonará por el modelo elegido la cantidad de 15.000 pesetas, con lo cual bastará para que quede de su propiedad la patente del mismo, teniendo, por tanto, derecho a introducir en él cuantas variaciones estime pertinentes, a fabricarlos en sus establecimientos del Estado, o a adquirir los que necesite en las condiciones que juzgue convenientes.

Décimotercera. Las casas cuyos modelos sean desechados, no tendrán derecho a indemnización alguna por parte de la Administración del Estado, y el transporte de aquéllos hasta sus talleres respectivos, será de cuenta de las mismas.

Décimocuarta. Los depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas, se devolverán a los interesados una vez recaída resolución sobre el modelo elegido, firmando entonces estos el «Retiré» de los mismos, al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente del concurso.

Décimoquinta. Se reserva la Administración el derecho a desechar todas las proposiciones, si no hubiera ningún modelo capaz de convenirle.

Décimosexta. Aprobada la adjudicación por la superioridad, se efectuará el pago por la caja de la Junta de Municiónamiento, y será percibido por el proponente favorecido con ella o por su representante con poder legal en forma, descontándose el uno y veinte por ciento sobre pagos del Estado.

Décimoséptima. Todo cuanto no aparezca consignado en estas bases, se regirá por las prescripciones de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, del reglamento de contratación para el ramo de Guerra de 6 de agosto de 1909, y, en último extremo, por las reglas del derecho común.



**Condiciones técnico-facultativas**

El carro cuba para los cuerpos montados, estará constituido por un carro de dos ruedas y susceptible de ser arrastrado por dos caballos, pudiendo también ser enganchado a un avantren.

Las ruedas serán del tipo reglamentario del material de Artillería.

La capacidad mínima será de 500 litros.

Tendrá filtro y bomba del modelo que juzguen más prácticos sus constructores.

La organización para el transporte, tanto de las partes constitutivas como de los accesorios, queda al arbitrio de los constructores, sin más limitación que podrá ser arrastrado el carro por dos caballos.

Se evitarán al exterior piezas bruñidas o brillantes.

Todos los materiales empleados serán de perfiles y espesores corrientes en el comercio nacional, dejándolos sin pinturas de ninguna clase para que puedan ser examinados sin dificultad.

**ANEXO****Programa de prueba**

Serán simultáneas para todos los modelos presentados, se efectuarán en terrenos montañosos y de la duración que oportunamente determinara la Junta de almonedamiento, pero nunca será menor de diez días.

Con los carros cubas del mismo sistema, se formarán agrupaciones para someterlos al mismo procedimiento de prueba.

Para presenciar las pruebas, un representante debidamente autorizado por cada una de las casas constructoras, sin que durante el curso de ellas pueda hacer reclamaciones ni observaciones de ninguna clase.

El personal encargado de manejar cada modelo, podrá ser designado por las casas constructoras respectivas, y, caso de que renuncie a este derecho, se usará para este cometido por el personal de tropa que se designe.

Se llevará un diario de pruebas donde se consignarán las novedades que se noten en los carros cubas, así como cuantas observaciones surgieran en el funcionamiento de estos.

Las pruebas serán las siguientes:

Comprobación de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso y reconocimiento de materiales.

Cada día de prueba se hará un recorrido mínimo de 20 kilómetros, sin exceder de 30, y un total mínimo de 200 kilómetros.

Cuando algún carro cuba precise reparaciones, se autorizará al representante de la casa para que las realice con sus elementos y sin retirar el modelo del lugar en que están todos aparcados, anotándose el suceso en el diario de marcha.

Al terminar la etapa o prueba del día, se aparcarán los carros cubas en el sitio que se señale, concediéndose dos horas para la reparación o reparaciones, limpieza y preparación del material, bajo la vigilancia del personal de la Comisión del concurso. Terminadas que sean éstas, no se permitirá la entrada en el local hasta la hora que se designe para comenzar las pruebas del día siguiente.

Terminadas las pruebas, sufrirán los carros cubas un reconocimiento de sus diversos elementos, que se patentizará con un acta que exponga el estado en que se hallan los materiales. Seguidamente, la Comisión redactará una Memoria que compendie los ensayos realizados, y la someterá a la superioridad para su resolución.

**Modelo de proposición**

Don... con domicilio en... calle de... número... suscriptor de esta proposición, como (propietario, apoderado, etc.) de (razón social de la Casa constructora), se ha enterado de la real orden del Ministerio de la Guerra de... inserta en la «Gaceta de Madrid» número... y DIARIO OFICIAL núm..., por la que se convoca a un concurso para la elección de un modelo de carro cuba para los cuerpos montados, y hallándose confor-

me con las condiciones todas que figuran en las bases que por virtud y a continuación de dicha real orden se publican, se compromete y obliga, con estricta sujeción a las citadas condiciones y bases, en la oferta que hace del modelo... acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, memoria descriptiva, planos de conjunto y de detalle acotados, último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que justifica haber impuesto en la Caja General de Depósito (o en una de sus sucursales) la cantidad de mil pesetas.

(Fecha).

(Firma y rúbrica del licitador) (1).

(1) Si es apoderado lo hará constar en la antefirma.

**RETROS**

Se concede el retiro para Trubia (Oviedo) y Barcelona, respectivamente, al coronel de Artillería, hoy General honorario, D. Joaquín Argüelles de los Reyes y teniente coronel de la misma Arma D. Enrique Cabrinety Navarro, que se hallaban en situación de reserva en la primera y cuarta regiones, por haber cumplido la edad para obtenerlo el 21 y 19 del actual, siendo bajas por fin del corriente mes en el Arma a que pertenecen.

29 de diciembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, y octava regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Se concede la vuelta al servicio activo al capitán de Artillería D. Vicente Montojo y Torrontegui, supernumerario sin sueldo en esta región, y queda disponible en la misma hasta que le corresponda colocación.

29 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Sección de Ingenieros****MATERIAL DE INGENIEROS**

Se aprueba, con modificaciones, el proyecto de cuartel para un regimiento de Artillería pesada en el Puerto de Santa María (Cádiz), siendo su presupuesto, importante 3.180.190 pesetas, cargo a «Edificaciones militares», ejecutándose las obras por contrata mediante subasta local, comprendiéndose en el grupo a) y con duración de treinta y seis meses.

28 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para su ejecución por contrata, el proyecto de ampliación del cuartel del Sur, en Santofía, siendo cargo su importe de 234.304,45 pesetas, a «Edificaciones militares», considerándose comprendidas en el grupo c), con diez meses de duración.

28 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, el presupuesto de instalación de una cocina «Mexia», lavadero mecánico y otras dependencias en el Cuartel de Caballería de Burgos, importante 24.960 pesetas, así como una propuesta eventual del mismo, importe para este servicio, con cargo al capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

28 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Por haber quedado desiertas las subastas celebradas para contratar las obras de terminación del cuartel del Infante Don Juan, de esta Corte, y con arreglo al caso segundo del artículo 50 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se realizarán dichas obras por administración; anulándose el crédito concedido para la contrata, y aprobando en su lugar el presupuesto de gestión directa del mismo proyecto, importante pesetas 2.891.031,25, que será cargo al crédito de la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares»; comprendiéndose las obras en el grupo a) con doce meses de duración; la asignación de 691.876 pesetas hecha a dicha obra para esta contrata, se aplicará a la misma para su ejecución por gestión directa.

28 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparaciones en el cuartel de Carabineros del puesto de Enderriaza (Guipúzcoa), siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones su importe, de 2.534,75 pesetas.

28 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, el presupuesto de obras que hay que reparar en la caseta de Carabineros de Bearzun (Navarra), siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones su importe, de 159,50 pesetas.

28 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, el presupuesto de «Reparaciones en la caseta de Carabineros del puesto de las Barcas (Algeciras), siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones su importe, de 2.180 pesetas.

28 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, el proyecto de algunas reformas en el cuartel de tropas de Intendencia de Melilla, siendo cargo a la dota-

ción de los «Servicios de Ingenieros» su importe, que asciende a 12.430 pesetas.

28 de diciembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, el proyecto de «Cochera para coche-automóvil del Gobierno militar de Menorca», siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» su importe, que asciende a 3.730 pesetas.

28 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparación de los desperfectos ocasionados por una tormenta en las cubiertas acristaladas de edificios ocupados por la Academia de Infantería (Toledo), importante 9.100 pesetas.

28 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, el proyecto de demoliciones en el baluarte Nordeste del Castillo de las Cigüeñas, en Larache, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros en África» las 24.440 pesetas que importa el presupuesto de ejecución material, y las 515 pesetas del complementario.

28 de diciembre de 1923.

Señores Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para su ejecución por contrata, mediante subasta pública local, el proyecto de habilitación de locales para el Parque de Ejército en el edificio de San Ambrosio, de Valladolid, siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a 33.077,20 pesetas, al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), para «Edificaciones militares», de las cuales, 32.587,20 pesetas pertenecen al presupuesto de contrata, y las 490 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56).

28 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, el proyecto de sustitución de los tramos de madera por otros permanentes en el puente de Hámara, en el kilómetro 89 de la pista militar de Xauen; siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» las 14.800 pesetas, importe de su presupuesto.

28 de diciembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## MECANICOS AUTOMOVILISTAS

**Circular.** A los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la real orden circular de 20 de septiembre de 1919 (C. L. núm. 355), se publica la siguiente relación de las clases e individuos de tropa del Ejército, que han sido aprobados en el examen de ingreso en la segunda convocatoria de mecánicos automovilistas del presente año, surtiendo efectos administrativos en la próxima revista de enero.

29 de diciembre de 1923.

Señor...

Soldado, Andrés Lorenzo Díaz, del regimiento de Infantería Rey, 1.  
 Otro, Tomás Granados Santos, del mismo.  
 Otro, Antonio Moriche Fernández, del de Saboya, 6.  
 Otro, Cornelio Elcoro Gorrozarri, del de Sicilia, 7.  
 Otro, Pedro Lerga Martín, del de San Fernando, 11.  
 Otro, José Blanco Carrizosa, del mismo.  
 Otro, Fernando Tirado Gracia, del mismo.  
 Otro, Segundo Castañeda Lorga, del mismo.  
 Otro, Antonio Orleáns Laguarda, del mismo.  
 Otro, Francisco Cristóbal Santander, del de Bailén, 24.  
 Otro, Ramón Mesayes Modino, del de Albuera, 26.  
 Otro, Isidoro Ayarza Tonzón, del mismo.  
 Otro, Manuel Romano Ortiz, del mismo.  
 Otro, Macario Villarreal Benito, del de La Lealtad, 30.  
 Otro, Manuel Bodo Palacios, del de Asturias, 31.  
 Otro, Nicolás Arcas Higuera, del mismo.  
 Sargento, David Puertas López, del de Isabel II, 32.  
 Soldado, José Laguna Fernández, del de Granada, 34.  
 Otro, Bernardo Peris Cerda, del de Burgos, 36.  
 Sargento, Manuel Sánchez Menéndez, del de Covadonga, 40.  
 Soldado, Félix Bris González, del de Cerifola, 42.  
 Sargento, José Lafuente Mayo, del mismo.  
 Soldado, Ricardo Benavent Moratal, del mismo.  
 Otro, Cecilio Asenjo Alvaro, del mismo.  
 Otro, Enrique Correa Felipe, del mismo.  
 Otro, Angel Izquierdo Crisentes, del mismo.  
 Otro, Luis Cubas Sánchez, del mismo.  
 Otro, Isidoro García Peña, del mismo.  
 Otro, Inocencio Castrejón Castrejón, del mismo.  
 Otro, José Hidalgo de la Cruz, del mismo.  
 Otro, Ramón Veiga Carpintero, del mismo.  
 Otro, Manuel Rodríguez Soler, del de España, 45.  
 Cabo, Mariano de Usera Casambón, del de Vad Ras, 50.  
 Sargento, Baldomero Mejías Acedo, del de Alava, 56.  
 Otro, Gregorio Roig Barnola, del de Alcántara, 58.  
 Soldado, Manuel Fernández López, del de Melilla, 59.  
 Otro, José Rodríguez Fernández, del mismo.  
 Otro, Francisco Fernández Payán, del mismo.  
 Otro, Rufino Sánchez Jiménez, del mismo.  
 Otro, Ramón Olmeda Sánchez, del mismo.  
 Otro, Manuel Rodríguez Ruvira, del mismo.  
 Otro, Mariano Argonilla Martín, del de Ceuta, 60.  
 Otro, Pedro Torrejilla Muñoz, del mismo.  
 Otro, Vicente Zalón Cifre, del mismo.  
 Otro, Luis Rodríguez Alba, del mismo.  
 Otro, Manuel García Fernández, del de Africa, 68.  
 Otro, Antonio Trillo Montoro, del mismo.  
 Otro, Antonio Cantero Herrera, del mismo.  
 Otro, Angel Martín López, del del Serrallo, 69.  
 Otro, Antonio Vidal Pasent, del mismo.  
 Otro, José Soler Angles, del mismo.  
 Otro, Félix Manzano Canales, del mismo.  
 Otro, Francisco Iglesias Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Rafael Fenoy Gómez, del de Cartagena, 70.  
 Soldado de primera, Félix Arnáiz Moreno, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.  
 Otro de segunda, Manuel Huertas Jordana, del mismo.  
 Otro, Lorenzo Barraca Escos, del de Cazadores Cataluña, 2.  
 Otro, Pedro Ontiveros Jiménez, del mismo.  
 Otro, Valentín del Campo Herrero, del mismo.  
 Otro, Antonio Corbalán Navarrete, del de Tarifa, 5.  
 Otro, José González Rodríguez, del mismo.  
 Sargento Julio Montero Cafiardo, del de montaña Berga, 1 de Cazadores.

Soldado, Juan Roca Ruvira, del batallón de montaña Berga, 1 de Cazadores.  
 Otro, Eleuterio Nieto Sánchez, del de Plasencia, 4.  
 Otro, Alejandro Calleja Llorente, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.  
 Otro, Andrés Chinchurreta Antía, del de Borbón, 4.  
 Otro, Marcos Castro Riocerezo, del de Dragones de Numancia, 11.  
 Otro, Julio Calafate Pérez, del mismo.  
 Otro, Antonio Ordosain Rosa, del de Cazadores Lusitania, 12.  
 Otro, Crescencio Simón Pozas, del de Treviño, 26.  
 Otro, Dionisio Barrante Hidalgo, del Depósito de Recría y Doma de la primera zona.  
 Otro, Gregorio Aranda Millán, de la Yeguada de Smid-El-Ma.  
 Otro, Gaspar Cepeda Sánchez, del Depósito de Ganado de Larache.  
 Otro, Francisco Verdes Verdes, del mismo.  
 Otro, Antonio Rodríguez González, del primer regimiento de Artillería ligera.  
 Otro, Luis Fernández Lombela, del mismo.  
 Otro, Manuel Prado Ferrer, del noveno regimiento de Artillería ligera.  
 Otro, Aurelio López Ruiz, del mismo.  
 Otro, Antonio Gómez Martín, del décimo ídem.  
 Sargento, Carlos Caparrós del Pino, del 13.º ídem.  
 Soldado, Celestino Moreno Peña, del primer regimiento de Artillería de montaña.  
 Otro, Mariano Alonso Elgueras, del tercero de ídem.  
 Otro, David Dacia Palmeiro, del mismo.  
 Otro, Manuel Gregorio Expósito, del mismo.  
 Sargento, Francisco García Martínez, del sexto regimiento de Artillería pesada.  
 Soldado, Antonio Ibáñez Miranda, del regimiento de Artillería de Melilla.  
 Otro, Anselmo Blasco Teruel, del mismo.  
 Otro, Angel Balester Panach, del mismo.  
 Otro, Luis Serra Mir, del regimiento de Artillería de Ceuta.  
 Otro, Manuel Antelo Varela, del mismo.  
 Otro, Luis Gómez Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Manuel Cornejo Boix, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.  
 Otro, Jesús Panadero Martínez, de la de Ceuta.  
 Otro, Amadeo Catalá Grases, de la misma.  
 Otro, Elías Gurruchaga Sansifena, de la misma.  
 Otro, José María Carrillo Castañar, de la de Melilla.  
 Sargento, Emilio Mencías Arias, de la misma.  
 Soldado, Francisco Roldán Aguirre, de la de Larache.  
 Otro, Marcos Abascal Inchauspe, del Grupo de Instrucción de Artillería.  
 Otro, Mariano Ruiz Dana, de la Maestranza de Ceuta.  
 Otro, Francisco Ortega Moreno, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.  
 Otro, Julián Molleda Gómez, del mismo.  
 Otro, Daniel Moreno Fernández, del tercero ídem.  
 Otro, Juan Pizarro Pami, del mismo.  
 Otro, José Sánchez López, del mismo.  
 Otro, Francisco Martínez Díaz, del mismo.  
 Otro, José Linares López, del cuarto ídem.  
 Otro, Vicente Martínez López, del mismo.  
 Otro, Evencio Camarero Camarero, del mismo.  
 Otro, José Bernabé Quintana, del quinto ídem.  
 Otro, Manuel Valdés Álvarez, del sexto ídem.  
 Otro, Juan Pijen Brullas, del regimiento de Pontoneros.  
 Otro, Federico Ricart Castillo, del mismo.  
 Otro, Antonio Olmos Estévez, del mismo.  
 Otro, Francisco Llana Roncero, del mismo.  
 Otro, Bernardo Vila Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Eduardo Quintana López, del primer regimiento de Ferrocarriles.  
 Otro, Marcelino Pérez Benito, del mismo.  
 Otro, Eulogio Palomares Sánchez, del segundo ídem.  
 Otro, José López Ruiz, del primer regimiento de Telégrafos.  
 Otro, Liborio Frías Julieta, del primer regimiento de Telégrafos.  
 Otro, Joaquín Alonso Palacios, del mismo.

Soldado, Angel Recart Meda, del Servicio de Aerostación.  
 Otro, Marcelino Dalmau Tort, del mismo.  
 Otro, Pedro Clemente Vicente, del mismo.  
 Otro, Ramón Quintanar Angulo, del mismo.  
 Otro, Agapito Rayo Jiménez, del mismo.  
 Otro, Mariano Fernández Pérez, del mismo.  
 Sargento, Julio Muñoz Muñoz, de la Compañía de alumbrado en campaña.  
 Soldado, Enrique Alosno Pritz, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.  
 Otro, José Gómez Varas, de la misma.  
 Otro, Santiago Pons Rosal, de la misma.  
 Otro, Rafael Gómez Castillo, de la misma.  
 Sargento, Gabriel Rubí Ruiz, de la misma.  
 Soldado, Vicente Gutiérrez Amado, de la misma.  
 Otro, Ramón Arderius Pons, de la misma.  
 Otro, Valdivino López Pérez, de la misma.  
 Otro, Cristóbal Alamés Santos, de la misma.  
 Otro, Santiago Gómez García, de la misma.  
 Otro, Alejandro González Rubio, de la de Larache.  
 Otro, Florencio Hernando Marcos, de la misma.  
 Otro, Florencio Carruá Gastán, de la misma.  
 Otro, José Serra Graell, de la misma.  
 Otro, Francisco Rodríguez Cabezuela, de la misma.  
 Otro, Eduardo Martínez Ortega, de la primera Comandancia de Intendencia.  
 Otro, Joaquín Soler Ariño, de la quinta ídem.  
 Otro, Amadeo Casabal Ayala, de la sexta ídem.  
 Otro, Abundio Irigoyen Galdarán, de la misma.  
 Soldado de primera, Leandro Huerga Blanco, de la séptima ídem.  
 Soldado de segunda, Fernando Martín Velasco, de la misma.  
 Otro, Manuel Serrano Servant, de la misma.  
 Otro, Adriano Ortiz Espinosa, de la Comandancia mixta de Melilla.

#### RETIROS

Se concede el retiro para Zaragoza, por haberlo solicitado, al auxiliar de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, D. Guillermo Lasala Gracia, con destino en el regimiento de Pontoneros, con el haber pasivo de 108,35 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que percibirá a partir de primero de enero próximo por la Delegación de Hacienda de la citada provincia por fijar su residencia en dicha capital, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.  
 29 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la quinta región.  
 Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SERVICIOS DE INGENIEROS

*Circular.* Se resuelve que con objeto de dar la conveniente aplicación a las cantidades que en fin del presente año económico de 1923-24, pudieran quedar sin invertir de las asignaciones hechas con cargo a los capítulos del presupuesto que afectan a los «Servicios de Ingenieros» y «Edificaciones Militares», que por las Comandancias y dependencias del expresado Cuerpo de Ingenieros, y por el curso reglamentario se remita con la anticipación necesaria para que llegue a este Ministerio antes del día 15 del próximo mes de enero, una relación de las cantidades que se calcule han de quedar sin invertir en fin de ejercicio de las referidas asignaciones; y otra de las obras que, aumentando su asignación en cantidad que se invierta dentro del actual año económico, puedan quedar terminadas o mejoradas notablemente las condiciones de su suspensión.  
 29 de diciembre de 1923.

Señor...

#### SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo al comandante de Ingenieros D. Manuel Vidal Sánchez, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, el cual quedará adscripto a la Capitanía general de esa región.

29 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), al teniente coronel de Ingenieros D. Ricardo Requena Martínez, supernumerario sin sueldo en esa región, el cual quedará disponible en la misma, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

28 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
 LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Sanidad Militar

#### DESTINOS

Se destina al farmacéutico mayor de Sanidad Militar, del hospital de Pamplona, D. Joaquín de Cortada y Gaya, a la farmacia militar de esta Corte núm. 5, como jefe (V).

29 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DISPONIBLES

El teniente coronel médico D. José Las Marías Rubira, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del inspector de Sanidad Militar de la primera región, queda disponible en la misma, hasta que le corresponda ser colocado.

29 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva, a voluntad propia, al Subinspector farmacéutico de segunda clase de Sanidad Militar D. Francisco García y García, con destino en el hospital militar de Burgos, con el haber pasivo provisional de 750 pesetas mensuales, a reserva de lo que determine el Consejo Supremo de Guerra y Marina, percibiéndole por la segunda región a partir de 1.º de enero próximo, y quedando afecto a la Inspección de Sanidad Militar de la misma, por fijar su residencia en Málaga.

29 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la segunda región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
 LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Sección de Justicia y Asuntos generales****CONMUTACION DE CORRECTIVOS**

Se conmuta el correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, impuesto, por deserción, al soldado del regimiento de Infantería Soria núm. 9 Eduardo Gómez Jiménez, por el de cinco meses de recargo.

28 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se conmuta el correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, impuesto, por deserción, al soldado del regimiento de Infantería Soria núm. 9 Juan Fernández Heredia, por el de ocho meses de recargo.

28 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**CONMUTACION DE PENAS**

Se desestima la petición del recluso en la prisión central de Cartagena, Dimas García Ramos, en súplica de que se le conmute por destierro la pena de reclusión perpetua que se halla extinguiendo.

28 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Resolviendo que no ha lugar a la conmutación de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional, impuesta a los cabos del regimiento de Artillería de Ceuta, Cristóbal Delgado Ameceña y Fernando Jiménez Zambrana, por el delito de atentado contra agentes de la autoridad, toda vez que el caso no se halla comprendido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal.

29 de diciembre de 1923.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**CONTABILIDAD**

Se aprueban las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de los Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

28 de diciembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones, Baleares y Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Primera región**

Regimiento de Infantería León, 38.  
Grupo de Instrucción de Artillería.

**Segunda región**

Tercer regimiento de Artillería ligera.  
Cuarto regimiento de Artillería ligera.  
Tercer regimiento de Artillería pesada.  
Cuarto regimiento de Artillería pesada.

**Tercera región**

Sexto regimiento de Artillería ligera.

**Cuarta región**

Regimiento de Infantería San Quintín, 47.  
Regimiento de Infantería Alcántara, 58.  
Batallón de montaña Barcelona, 3.º de Cazadores.  
Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería.  
Regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería.  
Regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería.  
Primer regimiento de Artillería de montaña.

**Quinta región**

Regimiento de Infantería Tetuán, 45.

**Sexta región**

13.º regimiento de Artillería ligera.

**Baleares**

Grupo de escuadrones de Mallorca.  
Comandancia de Artillería de Menorca.

**Canarias**

Grupo de escuadrones de Canarias, 2.

**Ceuta**

Batallón Cazadores de Llerena, 11.  
Regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería.

**INDULTOS**

Se desestima la petición del recluso en la prisión celular de Valencia, Joaquín Alguacil Muñoz, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de doce años y un día de reclusión militar temporal, que se halla extinguiendo.

28 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se desestima la petición del recluso en la cárcel de Melilla, Abd-el-Kader Ben Mohamed Aberkan Bumedién, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de doce años y un día de reclusión temporal que se halla extinguiendo, sin perjuicio de lo que proceda respecto a la libertad condicional de dicho recluso.

23 de diciembre de 1923.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se desestima la petición del corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón, Diego Aragón del Puerto, en súplica de que se le conceda indulto del resto de las dos penas de cuatro meses y un día de arresto mayor y una de tres meses y un día, que se halla extinguiendo.

28 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos****ASCENSOS**

Circular. En vista del escrito del Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, pro-

poniendo se dé al ascenso la vacante producida por fallecimiento del coronel D. Joaquín Mariué, con arreglo a la real orden circular de 7 de octubre de 1918 (C. L. núm. 273); y considerando que los oficiales mayores de dicho Real Cuerpo, se hallan en periodo de extinción, y no quedan en él actualmente más que dos tenientes coroneles a quienes la citada real orden da derecho a cubrir todas las vacantes que se produzcan en el empleo superior, se resuelve continúe vigente la referida real disposición.

29 de diciembre de 1923.

Señor...

Se concede el empleo de coronel de Ejército, capitán de ese real Cuerpo, con la antigüedad de 8 del mes actual, al teniente coronel de Ejército, teniente del mismo, D. Enrique Feduchy Figueroa.

29 de diciembre de 1923.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DESTINOS**

Los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que también se indican.

29 de diciembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones, Comandante general de Ceuta y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Oficial primero*

D. Roque Rodríguez Flores, de la Capitanía general de la sexta región, a la de la primera (V.).

*Oficiales segundos*

D. Luis Casal García, disponible en Larache, a la Comandancia general de Ceuta (V.).

» Rafael Molina López, de la Comandancia general de Ceuta, al Archivo general militar (V.).

» Juan López Simino, de la Capitanía general de la primera región y en comisión en este Ministerio, al mismo de plantilla (real orden circular de 13 de octubre de 1922, D. O. núm. 233).

*Oficial Tercero*

D. Gregorio Garjón Eder, disponible en la primera región, a la Capitanía general de la sexta (F.).

Se destina a los escribientes de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, que figuran en la siguiente relación, a las dependencias que también se indican, incorporándose con urgencia el destinado a Africa.

29 de diciembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y octava regiones, Comandante general de Ceuta y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

D. Vicente Jiménez Alarcón, de la Capitanía general de la primera región, a la Comandancia general de Ceuta. (V.).

» Adolfo Jané Basante, de la Comandancia general de Ceuta, al servicio de estadística de automóviles de Pontevedra, con residencia en Vigo. (F.).

» Salvador Jordá Ricat, disponible en la cuarta región, a la Capitanía general de la primera. (F.).

» Eliseo Sánchez Chamero, de la Capitanía general de la primera región, a este Ministerio. (V.).

**INVALIDOS**

Se concede ingreso en ese Cuerpo al suboficial de Infantería, licenciado por inútil como demente, D. Vicente Valls Poquet.

28 de diciembre de 1923.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuatrel de Invalidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**RETIROS**

Circular. Pasan a situación de retirados por haber cumplido la edad reglamentaria los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, los cuales causarán baja en dicho Cuerpo por fin del presente mes.

28 de diciembre de 1923.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancia a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. José Blasco del Toro.....	Capitán (S. R.).	Afecto haberes 14.º Tercio....	Madrid.....	Madrid.
» José Martín Sánchez.....	Teniente (E. R.).	Albacete.....	Cartagen.....	Murcia.
» Ricardo Mercado García.....	Otro.....	Disponible 3.ª Región.....	Castellón de la Plana	C. de la Plana.
» Eduardo Iglesias Fernández .	Alférez (E. R.).	Reemplazo enfermo 8.ª región..	La Coruña.....	La Coruña.

Circular. Se concede el retiro voluntario para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a los argentarios de la Guardia Civil comprendidos en la mis-

ma, los cuales serán baja en dicho Cuerpo por fin del mes actual.

28 de diciembre de 1923.

Señor...



NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen.	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Pablo Arroyo Fernández .....	>	Albacete .....	Malagón .....	Ciudad Real.
José Carreño Castellano .....	>	Marruecos .....	Sevilla .....	Sevilla.
José Herrero Alonso .....	>	Teruel .....	Cuevas Labradas..	Teruel.
Mateo Quetglas Amer .....	>	Colegio de Guardias Jóvenes...	Madrid .....	Madrid.

Circular. Pasan a situación de retirados por haber cumplido la edad reglamentaria, las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la si-

guiente relación, los cuales causarán baja en dicho Orden por fin del presente mes.

28 de diciembre de 1923.

Señor.,

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Victoriano Plaza Ruano .....	Suboficial .....	Jaén .....	Madrid .....	Madrid.
Ramón Abad Rubiano .....	Sargento .....	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba.
Silvestre González Santamaría ..	Otro .....	Guipúzcoa .....	Placencia .....	Guipúzcoa.
Inocente Medina Parrilla .....	Otro .....	Toledo .....	Ventas con Peña Aguilera .....	Toledo.
Juan Fernández González .....	Guardia 1.º .....	Orense .....	Viana del Bollo .....	Orense.
Miguel Gil González .....	Otro .....	Huelva .....	Río Tinto .....	Huelva.
Domingo Martínez Anguiano .....	Otro .....	Vizcaya .....	Portugalete .....	Vizcaya.
Francisco Olivero Morillo .....	Otro .....	Sevilla .....	Constantins .....	Sevilla.
Antonio Pascual Lucas .....	Otro .....	Zamora .....	Bermiyo de Sayago ..	Zamora.
Nemesio Rubio Gallego .....	Otro .....	Burgos .....	Larga de Duero .....	Soria.
Juan Andrés Tomé .....	Otro .....	Idem .....	Burgos .....	Burgos.
Nicolás Repila de la Iglesia .....	Trompeta .....	Primer Tercio Caballería .....	Madrid .....	Madrid.
Vicente Barrcs Sánchez .....	Guardia 2.º .....	Huelva .....	Cumbres Mayores ..	Huelva.
Francisco Bravo Hernández .....	Otro .....	Salamanca .....	Madrid .....	Madrid.
Jesé Compán Gutiérrez .....	Otro .....	Alicante .....	Alicante .....	Alicante.
Manuel Cuesta Rubio .....	Otro .....	Guipúzcoa .....	Lerma .....	Burgos.
Miguel Hernández García .....	Otro .....	Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya.
Manuel Guardián Olmo .....	Otro .....	Cuenca .....	Huete .....	Cuenca.
Manuel Illán Navarredonda .....	Otro .....	Toledo .....	Navalucillos .....	Toledo.
Juan Chana Morales .....	Otro .....	Cuenca .....	Villamayor de Santiago .....	Cuenca.
José Romeo Giner .....	Otro .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza.
Manuel Ortega González .....	Otro .....	Córdoba .....	Almodóvar del Río ..	Córdoba.

Se concede al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, la gratificación que se indica, a partir de 1.º de enero próximo.

28 de diciembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, séptima y octava regiones y de Canarias y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señores Vicario general Castrense e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Gratificación de 1.500 pesetas anuales, correspondiente a dos quinquenios y cinco anualidades por llevar veintiocho años de oficial*

Capellán primero, D. Juan Baquero Caparrosa, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Otro, D. Gorgonio Rodríguez González, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería.

Otro, D. José Martínez Ramos, del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería.

Otro, D. Juan Jarrín González, de la Fábrica de pólvoras de Granada.

Otro, D. Enrique Vázquez Rueda, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería.

*De 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades por veintisiete años de oficial*

Capellán primero, D. Bartolomé Nadal Roselló, del 5.º regimiento de Artillería ligera.

*De 1.800 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades por veintiseis años de oficial*

Capellán primero, D. Leopoldo Márquez Rey, del hospital militar de Vigo.

Otro, D. Clemente Lozano Asensio, del 5.º regimiento de Zapadores.

Capellán primero, D. Leopoldo González González, del regimiento de Artillería de posición.

*De 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades por doce años de oficial*

Capellán segundo, D. Antonio Estévez y Estóvez, del Vicariato general Castrense.

*De 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad por once años de oficial*

Capellán segundo, D. Lorenzo Marín Díaz de los Bernardos, del regimiento de Infantería Borbón, 17.

*De 1.000 pesetas por dos quinquenios por diez años de oficial*

Capellán segundo, D. Antonio Anula García, del regimiento Infantería Reina, 2.

Otro, D. Juan Díez Hernández, del de Córdoba, 10.

*De 500 pesetas por un quinquenio por cinco años de oficial*

Capellán segundo, D. Natividad Cabisco Magri, de las Tropas de Artillería e Ingenieros de Tenerife.

Otro, D. Luis León Muñoz, de la Brigada Disciplinaria.

Otro, D. Joaquín García García, del Tercio de Extranjeros.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta SUMINISTROS

Se concede autorización para que la Yeguada militar de la segunda Zona pecuaria adquiera por gestión

directa 174 quintales métricos de habas, 441 de cebada y 787 de paja, para suministrar a su ganado en los meses de enero, febrero y marzo próximos, siendo cargo su importe total de 23.781 pesetas, al capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del presupuesto. 28 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

#### Sección de Sanidad Militar

##### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Se conceden los haberes que se expresan a partir de 1.º del mes actual, al personal auxiliar que a continuación se relacionan.

28 de diciembre de 1923.

Señor...

D. Antonio Tobefias Mur, practicante, escribiente de término del Laboratorio de medicamentos de Málaga, el haber diario de 9 pesetas.

» Juan Muñoz Luque, practicante de la farmacia militar de Sevilla, la categoría de ascenso con el haber diario de 7 pesetas.

» Miguel Sierra Zorzalejo, practicante de la farmacia militar de Buen Acuerdo (Melilla), la categoría de ascenso con el haber diario de 7 pesetas.

Francisco López García, mozo de término de la farmacia militar de esta corte núm. 2, el haber diario de 6 pesetas.

Angel Arias Organero, mozo de la farmacia del hospital de Carabanchel, la categoría de término con el haber diario de 5,50 pesetas.

Angelo-David Evisa Rubio, mozo de la farmacia del segundo grupo de hospitales de Ceuta, la categoría de término con el haber diario de 5,50 pesetas.

José Guerra Fuentes, mozo de la farmacia militar de Mahón, la categoría de ascenso con el haber diario de 5 pesetas.

El Jefe de la Sección,

Ricardo Pérez Minguez

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA.